



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1952

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Lunes 22 de septiembre

Número 217

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos incidentales de pobreza, seguidos con el número 295 del año 1980, a instancia de doña Marta de la Fuente González, representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra Don José Luis Martínez Varea, que tuvo su último domicilio en Burgos, c./ Calzadas 20 bis, 6.º B, y hoy en ignorado paradero y domicilio, ha acordado se emplace a dicho demandado a fin de que dentro del término de seis días comparezca en los autos, personándose en legal forma mediante Procurador, y conteste a la demanda por escrito, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a dicho demandado don José Luis Martínez Varea, por ignorarse su actual domicilio y paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.— El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición núm. 157/1980, sobre reclamación de cantidad, cuantía 37.179 pesetas, instado por don Benedicto Barrios Casado, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Vitoria, Méjico, 8-6.º, representado por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado don Andrés Garrido Alvarez, contra don Alfredo Freixeira Meirelles, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, en la actualidad en desconocido paradero, y Compañía de Seguros "Mutuelle Assurance des Commerçants et Industriels de France", la cual tiene su representación en España, en la Compañía de Seguros Gesa, con domicilio en Diagonal, 622. Barcelona.

En dicho procedimiento mediante providencia de hoy he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente al demandado don Alfredo Freixeira Meirelles, que se encuentra en desconocido paradero, para que en el improrrogable término de seis días hábiles se personese en los autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, en cuyo supuesto continuará la tramitación del juicio sin volver a citarle ni a hacerle otras notificaciones que las especialmente previstas por la Ley de Enjuiciamiento Civil, y enterándole de que en el supuesto de personarse le será concedidos otros tres

días, asimismo hábiles, para contestar a la demanda, y que al efecto le será entregadas las prevenidas copias del escrito de demanda, de los documentos acompañados al mismo y de los proveídos dictados hasta entonces al notificarle la resolución mediante la que se le tenga por personado, bajo apercibimiento que de no verificarle se le tendrá por decaído en su derecho a la referida contestación y le parará los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Alfredo Freixeira Meirelles, que se encuentra en desconocido paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia en Burgos, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario Judicial (ilegible).

5041.—2.550.00

Juzgado de Primera Instancia número tres

El Ilmo. señor D. José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción núm. tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las D. preparatorias núm. 35 de 1980, por quebrantamiento de condena, contra Enrique Domínguez Goñi, hijo de Melchor y Josefa, de 43 años, natural de Zaragoza, acordó dejar sin efecto la requisitoria dictada contra el mismo por haber sido habido e ingresado en prisión.

En su virtud, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, dejen sin efecto las gestiones que practican para la detención de dicho sujeto.

Dado en Burgos, a 10 de septiembre de 1980. — El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos, en providencia de hoy dictada en la pieza de situación del sumario 12/74, por robos, acordó cancelar la requisitoria publicada en este "Boletín", con fecha 16-3-74, relativa a Angel Gabarri Jiménez (a) El Rizos, por haber sido habido.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, se expide el presente en Burgos, a 8 de septiembre de 1980. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Carlos Anchía Rodríguez, hijo de José y Balbanera, natural de Vigo, nacido el 12 de marzo de 1952, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en D. preparatorias núm. 58 de 1980 instruyo por delito de quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 10 de septiembre de 1980. — El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. El Secretario Judicial (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 96 de 1980, seguido sobre daños, contra

Diego Medina Gil, en ignorado domicilio, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

Sentencia. — Aranda de Duero, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta. El señor don José Gallego Garrido, Juez de Distrito sustituto de esta villa, habiendo visto los autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el núm. 96/80, siendo parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante Venancio Marroquín Gómez, y como denunciado Diego Medina Gil, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Medina Gil, como autor de una falta de imprudencia o negligencia simples sin infracción de Reglamentos, a que pague una multa de dos mil pesetas o arresto sustitutorio en su caso, a que indemnice a Venancio Marroquín, en la cantidad de treinta mil treinta y dos pesetas, y a que pague las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al acusado Diego Medina Gil, en ignorado domicilio, expido la presente en Aranda de Duero, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Requisitoria

Manuel Andrés Domínguez Sastre, nacido en Nuez de Aliste (Zamora), de 22 años de edad, mecánico, hijo de Ignacio y de Lucía, el que tuvo su último domicilio en San Sebastián, calle Alameda, 28-5.º D, de Pasajes Ancho, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Briviesca, en término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de constituirse en prisión y cumplir la pena de 30 días de arresto sustitutorio por impago de multa impuesta al mismo de 30.000 pesetas, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado en rebeldía, por concurrir en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por haberlo acordado en D. preparatorias 13-78.

Al propio tiempo ordeno a los agentes de la Policía Judicial y ruego a todas las autoridades su busca y captura, y caso de ser habido, a su ingreso a prisión, a disposición

de este Juzgado y a las resultas del procedimiento dicho, dándome cuenta de haberlo efectuado.

Dado en Briviesca, a 11 de septiembre de 1980. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

LERMA

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas 90 de 1980, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Eduward Alfred Cattanes, de 44 años, casado, conductor, con último domicilio conocido del mismo en Inglaterra, 3 Mench Nay (Pinperne) Blanford Forum Dereet DT-11-7 VT, ha acordado se notifique y haga saber a citado condenado que en los autos indicados se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un importe de 94.717 pesetas, al propio tiempo se le da traslado de dicha tasación de costas, a fin de que pueda impugnarla dentro del término de tres días si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación y traslado al condenado Eduward Alfred Cattanes, a que se ha hecho referencia, expido la presente en la villa de Lerma, a 10 de septiembre de 1980. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el núm. 270 de 1980, interpuesto por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de la empresa "Colegio Mayor Peña Amaya" (Raviorna, S. L.), domiciliada en Burgos, contra resolución dictada el 1.º de julio de 1980, por el señor Director General de Régimen Jurídico del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, sobre acta de liquidación de Seguros Sociales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de septiembre de 1980.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

Tribunal Tutelar de Menores

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa núm. veintiuno de la calle Vitoria, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 145 de 1976.

Persona a quien se cita: María Carmen Hinojosa, sin domicilio conocido y residente que ha sido en esta ciudad.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en la ciudad de Burgos, visado por el Juez Unipersonal, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Cooperativa Santo Tomás (representado por Construcciones Dobarco), se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de un depósito de Gasoleo C, en la C./ Alfonso X el Sabio, esquina a C./ Colón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de actividades Molestas,

Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de agosto de 1980.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

5174.—980,00

Por Cooperativa de Viviendas Burcid, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un Depósito de Gasoleo C, en la C./ de las Calzadas s./n., esquina a C./ Alvar García.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de agosto de 1980.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

5175.—980,00

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

En este Ayuntamiento se trami-

ta expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de ampliación de depósitos de aguas para el abastecimiento de Villarcayo, según lo dispuesto en el art. 23 y siguientes de las Normas Provisionales aprobadas por el Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre y en la Ordenanza Fiscal reguladora de dichas contribuciones especiales.

Personas o entidades a quienes afecta: Todos los propietarios de los inmuebles del casco urbano de Villarcayo.

Como el presupuesto total de la obra asciende a 20.865.172 pesetas, teniendo este municipio un total de 4.462 habitantes, de conformidad con el núm. 5 del art. 33 del citado Real Decreto, una vez terminado el expediente y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación, se expone al público con sujeción a las normas que se indican a continuación, para que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes. Advirtiéndose que tal y como dispone el art. 35 del repetido Real Decreto, para que su constitución sea procedente, debe ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

a) Plazo de exposición y de solicitud: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Organismo a quien se dirige: Ayuntamiento.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORTOLES DE ESGUEVA

En este Ayuntamiento que preside se instruye expediente para constitución del núcleo de población de Vilovelva de Esgueva en Entidad Local Menor, ya que se ha presentado en este Ayuntamiento escrito formulado por los Cabezas de Familia de citado núcleo de población interesado citada Entidad Local Menor.

Dicho expediente con todos sus antecedentes es objeto de exposi-

ción al público por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, abriéndose información pública por expresado lapso de tiempo, durante el cual las personas interesadas y que se hallen legitimadas para ello, podrán instruirse de aquél, formulándose por escrito las observaciones que se estimen pertinentes.

Tórtoles de Esgueva, a 10 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada ha adoptado el acuerdo de aprobar la Ordenanza Fiscal y sus tarifas sobre el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Y al objeto de que las personas interesadas puedan examinarla y presentar reclamación con arreglo a lo establecido en el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo las personas interesadas y que se hallen legitimadas, podrán formular por escrito las observaciones que estimen pertinentes.

Tórtoles de Esgueva, a 10 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario Económico-Funcional, para el ejercicio de 1980, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), R. D. Ley 11/1979 y Orden de 14-11-1979.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las

que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbadillo del Mercado, 13 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Celso González.

AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobado por esta Corporación el proyecto de edificio para Ayuntamiento y recreo en esta localidad, redactado por el Sr. Arquitecto D. Jesús Tomás Serna Iglesias, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de un mes a fin de que pueda ser libremente examinado y presentar contra el mismo y su aprobación las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Modúbar de la Emparedada, 8 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

ASAMBLEA PROVINCIAL DE COLEGIADOS

En ejecución del acuerdo de esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día ocho de septiembre y en cumplimiento del artículo cuarenta

y ocho del vigente Reglamento de Colegios, se convoca a todos los colegiados de la provincia, para que el día 12 de octubre se constituyan en Asamblea Plenaria que está programado celebrar en el Salón de estrados de la Excm. Diputación Provincial, a las 11 once horas y 45 cuarenta y cinco minutos (11.45), a fin de tratar de asuntos conforme al siguiente:

Orden del día

1. — Lectura del borrador del acta de la Asamblea anterior.

2. — Cuentas colegiales correspondientes al ejercicio anterior 1979.

3. — Lectura de la Memoria redactada por Secretaría e Intervención.

4. — Propuestas de colegiados. Deben presentarse por escrito, antes del día 5 del mes de octubre.

5. — Ruegos y preguntas.

En Burgos, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Presidente, F. Felipe Núñez.

5196.—1.210,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta número 3000-002-020.341-1 de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

5150.—245,00

Se ha solicitado duplicado de la imposición anual núm. 3012-1-5091, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5170.—240,00

Se ha solicitado en esta Oficina duplicado por extravío de la libreta a la vista núm. 204379-7.

Plazo para oponerse: 15 días.

5171.—240,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 605.562-0.

Plazo para oponerse: 15 días.

5172.—245,00